



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ABOLAFIA MONTES, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén)

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

**"3. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LOS VILLARES.-"**

*Por la Sra. Secretaria se da cuenta del DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021 que modifica la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía de fecha 13/04/2021, en los siguiente términos:*

*«PROPUESTA DE ALCALDÍA.- En sesión ordinaria de Pleno de fecha 12/03/2018, previa publicación de Edicto en el BOP de Jaén núm. 28, de fecha 08/02/2018, se procede a elección de Juez de Paz titular, resultando proclamada D<sup>a</sup> María del Carmen Serrano Mármol.*

*Se hace constar que el nombramiento de Juez de Paz sustituto se produjo mediante Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 20/09/2018, recayendo tal nombramiento a favor de D<sup>a</sup>. Alba María Muñoz Higuera.*

*Mediante escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (N<sup>o</sup> R.E. 210, de fecha 28/01/2021) se comunica a este Ayuntamiento la aceptación del cese de D<sup>a</sup> María del Carmen Serrano Mármol para el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, requiriendo a este Ayuntamiento para que anuncie dicha vacante con suficiente antelación mediante convocatoria pública, así como que se proceda a su designación.*


*Mediante Resolución de la Concejalía delegada núm. 063, de fecha 22/02/2021, se aprobó la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz titular del municipio de Los Villares, otorgando al efecto un plazo de quince días hábiles.*

*El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 38, de fecha 25/02/2021, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, e igualmente se remitió anuncio de dicha convocatoria pública, con el fin de dar la correspondiente publicidad, al Decanato de Jaén (número de Registro de Salida 2021/0220, de fecha 22/02/2021) y al propio Juzgado de Paz de Los Villares (número de Registro de Salida 2021/0219 de fecha 22/02/2021).*

*Durante el plazo de exposición pública se ha presentado únicamente la siguiente solicitud:*

- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SERRANO MARMOL (R.E. 0542 de fecha 2 de marzo de 2021)

Código Seguro de Verificación	IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWAA	Fecha	29/04/2021 14:29:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWAA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWAA</a>	Página	1/3





Visto el informe de Secretaría de fecha 13/04/2021, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Designar a D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SERRANO MARMOL, con NIF 26007835X como Juez de Paz titular de Los Villares.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por conducto del Juzgado Decano de Jaén que lo elevará a la Sala de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.»

La Sra. **Presidenta** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. **Secretaria** manifiesta que en el día hoy, 19 de abril de 2021, bajo el número de registro de entrada 1814, se remite escrito de renuncia a la solicitud de elección de Juez de Paz titular, por D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SERRANO MARMOL, motivada la renuncia en incompatibilidad.

En consecuencia, y de conformidad con el procedimiento para designación de Juez de Paz titular descrito en los informes de Secretaría de fecha 22/02/2021 y de 13/04/2021, procede que el Pleno, previo Dictamen de la presente Comisión Informativa, adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento de elección de Juez de Paz titular de Los Villares tras el conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SERRANO MARMOL.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por conducto del Juzgado Decano de Jaén, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 9 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia proceda a la designación de Juez de Paz titular para este municipio.


Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictaminan favorablemente y por unanimidad, la **DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LOS VILLARES**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento de elección de Juez de Paz titular de Los Villares tras el conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SERRANO MARMOL.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por conducto del Juzgado Decano de Jaén, para que de conformidad a lo

2

Código Seguro de Verificación	IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWAA	Fecha	29/04/2021 14:29:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWAA	Página	2/3





establecido en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 9 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia proceda a la designación de Juez de Paz titular para este municipio”.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (7 del Grupo municipal PSOE y 4 del Grupo municipal PP) se acuerda **APROBAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LOS VILLARES** en los siguientes términos del Dictamen anteriormente transcrito:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento de elección de Juez de Paz titular de Los Villares tras el conocimiento de la renuncia de D<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN SERRANO MARMOL.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por conducto del Juzgado Decano de Jaén, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 9 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia proceda a la designación de Juez de Paz titular para este municipio”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Los Villares, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha que consta en firma electrónica, con la salvedad indicada en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V<sup>º</sup> B<sup>º</sup>  
LA ALCALDESA,  
D<sup>ª</sup> Ana Morillo Anguita

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWA	Fecha	29/04/2021 14:29:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGILPEH7PRHGNWUIFKZCWA</a>	Página	3/3

